



## **COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA**

FECHA: 27 DE ABRIL DEL 2020

ASUNTO: MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

La Contraloría Municipal de Dosquebradas se permite dar a conocer a la opinión pública las medidas transitorias adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional el 12 de marzo de 2020, a través de la Resolución No 0385 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social

Con el fin de implementar las medidas necesarias para mantener la continuidad en la prestación del servicio público de control fiscal, la Contraloría Municipal de Dosquebradas emitió las siguientes Resoluciones

- Resolución No 037 del 17 de marzo de 2020
- Resolución No 039 del 13 de Abril de 2020
- Resolución No 044 del 21 de Abril de 2020
- Resolución No 045 del 27 de Abril del 2020

En general estas medidas se extienden hasta las 00 horas del 11 de mayo de 2020 cuando vence el término de la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional y en ellas se estableció lo siguiente

- La Contraloría Municipal de Dosquebradas adopta la modalidad de trabajo en casa como medida de aislamiento preventivo obligatorio para que sus servidores públicos mitiguen el riesgo del contagio del COVID\_19 y mantengan la continuidad en la prestación del servicio público de Control Fiscal
- Se suspende la atención al público de manera presencial y se promueve los canales no presenciales con los cuales cuenta la entidad, como es su página Web, para que los ciudadanos presenten sus peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias



**CONTROL FISCAL 2016 – 2020**  
"Con Compromiso Social"

- A partir del 24 de marzo se suspenden los términos de los procesos administrativos sancionatorios, disciplinarios, indagaciones preliminares, procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva.
- El restablecimiento de las actividades laborales presenciales de los servidores públicos de la entidad y la atención presencial a la ciudadanía y sus diversos grupos de valor están condicionados a la terminación de los motivos que dieron origen a estas medidas excepcionales

Es así, que en base a lo anterior se solicita a la comunidad en general tener en cuenta las medidas de prevención, adoptadas por la entidad para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y mantenerse informados de nuestras decisiones a través del medio oficial para ello, que es nuestra página Web

**<http://www.contraloriadedosquebradas.gov.co>**

Cordialmente



**MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ**  
Contralora Municipal (E)